

INFORME DE EVALUACION N° 07/2024

MENOR CUANTÍA NACIONAL MAG N° 02/2024  
"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG" - ID N° 449.559.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por la siguiente persona: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **ING. LUIS PAREDES**, en representación de la unidad requirente del Gabinete Ministerial del MAG.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente N° 9474/24, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 449.559, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de junio del 2024, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, la siguiente firma:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AERÓTAX S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 19.772.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 27-05-2024 a 4-10-2024, 150 días

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia  
Miembro permanente  
del Comité de Evaluación - MAG

Ing. Luis Paredes Vega  
Jefe de Gabinete  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, del Decreto Reglamentario 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 9823/23.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 9823/23, Art. 55 inc. B, y el Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AEROTAX S.A.
	Presenta Cumple / No Presenta, No Cumple
Formulario de Oferta	Presenta/ Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria del 5% sobre el Monto Máximo Ofertado) - 120 días calendarios	Presenta/ Cumple
<b>Personas Jurídicas</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta SIPE/ Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta/ Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta/ Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente **precitado**, ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva

Analizadas las documentaciones sustanciales del oferente **AEROTAX S.A.**, la misma cumple con los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE"**.

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22**

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
AEROTAX S.A.	Antonio B. Caballero F.	160.061	NO
	Jorge O. Cáceres M.	932.112	NO
	Lía I. Cáceres Louterio	650.844	NO

Conforme se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro del Comité Evaluador

Ing. Luis Paredes Vega  
Jefe de Gabinete  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos “a”, “b”, “c” y “h” de la Ley 7021/22.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. -----

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, el cual forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en Art. 60 del Decreto Reglamentario 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma considerada evaluable, por lo que, este Comité ha constatado que NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO en la planilla de precios presentada por la firma AEROTAX S.A., en los respectivos ITEMS.

SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG:		
Monto Mínimo Gs. 150.000.000 – Monto Máximo Gs. 300.000.000		
N°	OFERENTE	Precio Ofertado – IVA Includo
1	AEROTAX S.A.	19.725.000

**ORIGEN NACIONAL**

Se deja constancia, además, que se ha cotizado servicios de origen nacional, y es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC.

Considerando que siendo el oferente **AEROTAX S.A.**, el único oferente, este beneficio NO es aplicable teniendo en cuenta que es la única oferta calificada en esta licitación, quedando la planilla de comparación de ofertas sin modificaciones.

**ANALISIS DEL Inc. “Q” que dice... “las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral”; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.-**

Con relación a la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente, con su anexo respectivo, el cual describe las verificaciones que se deben realizar en relación a los Certificados emitidos por el IPS, a ser presentados por los proveedores o contratistas al contratante.

El oferente **AEROTAX S.A.**, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 437.321 en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados de (9) nueve, con vencimiento 14-07-2024, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referente a: Experiencia Requerida, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Análisis de Precios.

Reanudando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y atendiendo que el presente llamado es por **EL TOTAL** se procede a evaluar a la



única oferta presentada por la firma **AEROTAX S.A.**, el cual se halla determinado en el **ANEXO I –“PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, que forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los servicios ofertados por el oferente y resalta que no hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), pero sí por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que es necesario solicitar a la firma dicho desglose por no encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 9823/23, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma que ha presentado su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación: -----

Por nota remitida por este Comité, se solicita y emplaza a fin de que presente las siguientes documentaciones:

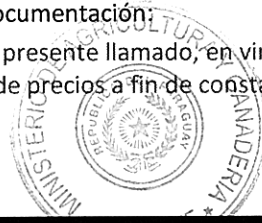
**AEROTAX S.A.**

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRE GENERAL
- Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022)
- Facturación promedio: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. El cálculo se realizara sumando los montos nominales de las facturas/contratos y el resultado será dividido por tres (cantidad de año), que deberá arrojar un resultado no inferior al 50% del monto máximo del contrato.
- Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, Cédula de Identidad de cada Piloto
- Fotocopia de Certificado de Aeronavegabilidad vigente
- Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.
- En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia del documento requerido de cada aeronave ofertada
- Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.
- Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia de dicho documento.
- En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia de la documentación vigente de cada OMA, que son: 1. Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC
- Presentar una Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave
- Presentar Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado.
- Para los pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR

Por correo electrónico de fecha 24 de junio se solicitó la siguiente documentación:

- Desglose del precio unitario del ítem 1, por la firma para el presente llamado, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, será evaluada la Planilla de precios a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados.
- La planilla de precios se encuentra establecida en el PBC

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG



Ing. Luis Paredes Vega  
Jefe de Gabinete  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

El mismo ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas en el PBC, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta:

**DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO FORMAL**

FACTORES	AEROTAX S.A.
	Presenta Cumple / No Presenta, No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta/Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta/Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta/Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta/Cumple

**REQUISITOS Y DOCUMENTACIONES EVALUACIÓN FINANCIERA**

CAPACIDAD FINANCIERA	AEROTAX S.A.
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>	<b>PRESENTA / NO PRESENTA</b>
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRE GENERAL	PRESENTA
(* En caso de no aplicar IRE General, se evaluará el tipo de Impuesto que corresponda al oferente en ese año.	NO APLICA
<b>INDICES DE EVALUACIÓN</b>	<b>Criterio Cumple / No Cumple</b>
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: <b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019 (*), 2020 y 2021). <b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019 (*), 2020 y 2021). <b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2019 (*), 2020 y 2021) no deberá ser negativo.	CUMPLE

**REQUISITOS Y DOCUMENTACIONES EVALUACIÓN EXPERIENCIA - TÉCNICA**

C.R.N. Sandra Rosalia Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG



Ing. Luis Paredes Vega  
Jefe de Gabinete  
Ministerio de Agricultura y Ganadería



INDICES - EXPERIENCIA	AEROTAX S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
1. Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	<b>AEROTAX S.A., Fecha de Constitución: 1.999 - Domicilio: Ciudad de Luque - Py; Plazo de Duración: 99 años - Objeto: Taxi Aereo Nacional e Internacional; Capital Social 150.000.000 / CUMPLE</b>
2. Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022)	<b>CUMPLE</b>
3. Facturación promedio: podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. El cálculo se realizara sumando los montos nominales de las facturas/contratos y el resultado será dividido por tres (cantidad de año), que deberá arrojar un resultado no inferior al 50% del monto máximo del contrato.	<b>CUMPLE</b>
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>	<b>PRESENTA / NO PRESENTA</b>
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	<b>PRESENTA SIPE / CUMPLE</b>
2. Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años ( 2020, 2021 2022)	<b>PRESENTA / CUMPLE</b>



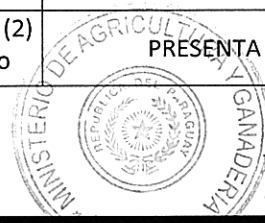
*Ing. Luis Paredes Vega*  
**Jefe de Gabinete**  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	AEROTAX S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo Comercial, Cédula de Identidad de cada Piloto	<b>CUMPLE</b>
Fotocopia de Certificado de Aeronavegabilidad vigente	<b>CUMPLE</b>
Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.	<b>CUMPLE</b>
En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentarse contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia del documento requerido de cada aeronave ofertada	<b>NO APLICA</b>

*C.P.N. Sandra Rosales*  
Membresía Permanente  
de Comisión Evaluadora

Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.	<b>CUMPLE</b>
Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia de dicho documento.	<b>CUMPLE</b>
En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia de la documentación vigente de cada OMA, que son: 1. Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC	<b>CUMPLE</b>
Presentar una Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave	<b>CUMPLE</b>
Presentar Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado.	<b>Contrato de Alquiler con vigencia hasta el 31/12/2025 - CUMPLE</b>
Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato	<b>CUMPLE</b>
Para los pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR	<b>CUMPLE</b>
En caso de consorcios, las partes combinadas deberán cumplir los requisitos	<b>NO APLICA</b>
<b>REQUISITOS DOCUMENTALES</b>	<b>PRESENTA / NO PRESENTA</b>
1- Fotocopia de Certificado de Aeronavegabilidad vigente	<b>PRESENTA</b>
2- Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. Presentar éstos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.	<b>PRESENTA</b>
3 - En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar contrato de arrendamiento inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación o copia del documento requerido de cada aeronave ofertada	<b>NO APLICA</b>
4 - Presentar Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico	<b>PRESENTA</b>
5 - Presentar Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia de dicho documento.	<b>PRESENTA</b>
6 - Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos con habilitación tipo Comercial. Cédula de Identidad de cada Piloto	<b>PRESENTA</b>

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia  
Miembro Permanente del Comité Evaluador - MAG



Ing. Luis Paredes Vega  
Jefe de Gabinete  
de Agricultura y Ganadería

7 - En caso de que el Operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los Contratos de mantenimientos vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia de la documentación vigente de cada OMA, que son : 1. Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y 2. La habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	PRESENTA
8 - Presentar una Declaración Jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc.) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio exigidos por la DINAC así como el fabricante de la aeronave	PRESENTA
9 - Presentar Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa a la presentación de ésta oferta y con período de vigencia igual o mayor al período del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y con capacidad para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en éste llamado durante la duración del servicio contratado	PRESENTA
10 - Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato	PRESENTA
11 - Para pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar Certificado IFR.	PRESENTA

**RESUMEN DE FACTURACIÓN**

**Volumen de Facturación:** Demostrar la experiencia con facturaciones de servicios y/o contratos con recepciones finales de los años 2020, 2021 y 2022, por un monto promedio equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.

AEROTAX S.A.	DOCUMENTO	MONTO	Constancia de Buen Cumplimiento
AÑO			
2020	Contrato ID 375322 - MAG	600.000.000	SI
2022	Contrato ID 406893 - CAH	283.000.000	SI
2021	Contrato ID 396155 - MAG	740.000.000	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>1.623.000.000</b>	
	<b>Monto Promedio</b>	<b>541.000.000</b>	
	<b>OFERTADO</b>	<b>300.000.000</b>	
	<b>PROMEDIO A CUMPLIR 50%</b>	<b>150.000.000</b>	

*Ing. Luis Paredes Vega*  
**Jefe de Gabinete**  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por el oferente **AEROTAX S.A.**, cumple con la Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Capacidad Financiera, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Existe disponibilidad suficiente para la contratación del servicio deseado, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 157/2024, por un Monto de Guaraníes Trescientos Millones (Gs. 300.000.000).

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 55, inciso B) del Decreto Reglamentario N° 9823/23: *1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ítem 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 3) se seleccionará primeramente la oferta de menor precio, 4) si dicha oferta cumple con todos los requisitos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación* y el Art. N° 48 de la Resolución DNCP N° 4401/23: *La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente.*

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 “que regula la presentación y acto de apertura de las ofertas, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley De Suministro y Contrataciones Públicas; y el artículo 50° del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley N° 7021/22 “Que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos”.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, conforme al detalle del "ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", al oferente **AEROTAX S.A. con RUC N° 80020077-2**, Representante **Sr. Jorge Cáceres Menchaca con C.I. N° 932.112**; por un **Monto Mínimo de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000), IVA incluido**, y un **Monto Máximo de GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000) IVA incluido**.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Ratios Financieros, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 07:38 horas del día 03 de julio de 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



CPN. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro del C.E.P.  
Dirección Administrativa



ING. LUIS PAREDES  
Representante Gabinete Ministerial  
M.A.G.

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA (LMC) N° 02/2024**  
**SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG - ID N° 449.559**  
**ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**

<b>Monto Mínimo: ₡ 150.000.000</b>	<b>Monto Máximo: ₡ 300.000.000</b>
------------------------------------	------------------------------------

		<b>AEROTAX S.A.</b>						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave bimotor a pistón con capacidad de 7 (siete) pasajeros, 1 tripulante – Pernocte Tripulación	Hora	EVENTO	8.500.000	1	10.200.000	20,0	10.200.000
2	Servicio de Taxi Aéreo, Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave bimotor a pistón con capacidad de 5 (cinco) pasajeros y 1 (un) tripulante - Pernocte Tripulación	Hora	EVENTO	8.314.000	1	9.525.000	14,6	9.525.000
<b>Monto Total Ofertado</b>								<b>19.725.000</b>

*Willy Toledo*  
Mg. *Luis Paredes Vega*  
**Jefe de Gabinete**  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

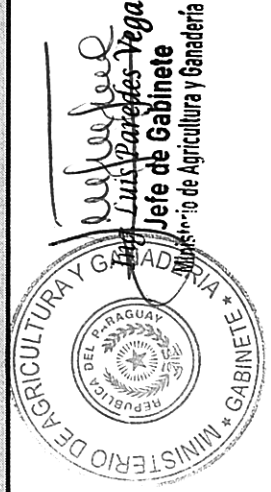
*Sandra Rosalia Segovia*  
C.P.N. *Sandra Rosalia Segovia*  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG

**SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG - ID N° 449.559**

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA (LMC) N° 02/2024

**ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**

Monto Mínimo: ₡ 150.000.000		Monto Máximo: ₡ 300.000.000				AEROTAX S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave bimotor a pistón con capacidad de 7 (siete) pasajeros, 1 tripulante – Pernocte Tripulación	Hora	EVENTO	1	10.200.000	10.200.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo, Servicio de Taxi Aéreo - Aeronave bimotor a pistón con capacidad de 5 (cinco) pasajeros y 1 (un) tripulante - Pernocte Tripulación	Hora	EVENTO	1	9.525.000	9.525.000
<b>PRECIO TOTAL ADJUDICADO: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL GUARANIES</b>							<b>19.725.000</b>



*Luis Vargas Vega*  
**Jefe de Gabinete**  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

*Sandra Rosalia Segovia*  
**Miembro Permanente**  
del Comité Evaluador - MAG

SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA EL MAG - ID N° 449.559  
 LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA (LMC) N° 02/2024  
 ANEXO III - PLANILLA DE RATIOS FINANCIEROS

Cuadro de Analisis Financiero								
AEROTAX S.A.		2020		2021		2022		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)	AC	2.262.526.505	2.470.185.107	0,57	0,75	2.370.911.276	0,81	0,71
	PC	3.948.755.189	3.304.335.280			2.925.931.408		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)	PT	4.108.479.743	3.369.760.071	0,43	0,38	2.925.931.408	0,36	0,39
	AT	9.541.453.149	8.920.835.492			8.024.738.042		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	5.086.700	118.102.015	0,004	0,091	452.268.787	0,348	0,148
	CAPITAL	1.300.000.000	1.300.000.000			1.300.000.000		

*Luis Varela Vega*  
**Jefe de Gabinete**  
 Ministerio de Agricultura y Ganadería



*Sandra Rosalia Segovia*  
**MIEMBRO PERMANENTE**  
 del Comité Evaluador - MAG

